



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-5-GDEBA-SSPAYDSOPDS

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Agosto de 2021

Referencia: Resolución de Adenda Batista Manuel

VISTO el EX-2021-93505-GDEBA-DGAOPDS, del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por medio del cual tramita un contrato de Locación de Servicios, suscripto en el marco de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley N° 14.815 - prorrogada sucesivamente por su similar N° 15.022 , por DECTO-2019-532-GDEBA-GPBA, por Ley N° 15.165 y por Decreto 1176/20 – y su Decreto Reglamentario N° 304/20, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial de la Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, propicia la suscripción de la ADDENDA al contrato suscripto con el Sr. Batista Manuel DNI 38.906.339, la cual forma parte integrante de la presente;

Que la contratación mencionada fue aprobada oportunamente mediante Resolución N° 39/21 del

Director Ejecutivo;

Que actualmente, se torna indispensable contar con los servicios del contratista, reuniendo el mismo, requisitos legales de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño de las tareas para las que ha sido contratado;

Que atento al informe expedido oportunamente por la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, no surge que el contratista posea inhabilidad y/o incompatibilidad alguna a los efectos de su contratación

Que la contratación propiciada por esta Jurisdicción se encuentra contemplada dentro del Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2021, Ley N° 15.225;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la ADDENDA al contrato que se propicia se encuadra en los términos de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley N° 14.815 - prorrogada sucesivamente por su similar N° 15.022 , por DECTO-2019-532-GDEBA-GPBA, por Ley N° 15.165 y por Decreto 1176/20 – y su Decreto Reglamentario N° 304/20.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, la Addenda al Contrato de Servicios suscripto entre la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial y Manuel BATISTA (DNI 38.906.339 - Clase 1995), que como Anexo Único (INLEG-2021-17742055-GEDBA-DDDPPOPS) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Cuenta de Terceros -Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible-I.P.M.A-Dirección Provincial de Saneamiento y Control del Medio – JU 7- ENT 12- PROG 1 – AC 0 según el siguiente detalle: F.FIN 3.8- SUB F.1- IN 3- P.PAL 4 – PPA 9, por un monto total de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000).

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal . Notificar al contratista y al Fiscal de Estado. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ZANNINI Francisco
Date: 2021.08.17 11:55:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Francisco Zannini
Subsecretario
Subsecretaria de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.17 11:56:01 -03'00'